

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//13.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1885

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 29 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria

Ayuntamiento de Feria

Año de 1885.

Libro de actas de las sesiones del mismo.

Lesion
de h

g

Pu

Co

Leal

Leal

Buen

ca

San

Lo



Actas del Ayuntamiento de 1885.

Sesión ordinaria
 de 4 de Enero de 1885.

En la Villa de Peria a cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta

- Señores
- Presidente
- Concejales
- Leal Landrau
- Leal y Leal
- Beuna Vergara
- Alfaro
- Carbajal
- Landrau Pina
- Ladera

ta y cinco; reunió el Ayuntamiento en su sala capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Sr. Antonio Beuna y Beuna, primer teniente de Alcalde por enfermedad del Sr. Presidente don Gregorio Leal, y asistencia de los Concejales anotados al margen, según principio para la lectura del acta anterior del año último y fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que habiéndose terminado en el día de hoy el acto de llamamiento y declaración de solemnidad para el recuento del presente año, según consta del acta levantada en el quincuagésimo original de la quinta, recita en el caso de que la corporación haya a presentación el nombramiento de Comisionado para conducir a la Capital los quintos cuando y entregados en caja. En virtud del Ayuntamiento designó y nombró desde luego al Regidor Sr. Gabriel Beuna que ya en años anteriores ha desempeñado igual comisión a satisfacción de la corporación. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firmen dichos señores de que certifico.

Jose Antonio Beuna y Ant. Leal y Mes Gabriel Beuna
 Angel Leal y Alfonso Mes Jose Ladera
 Santiago Carbajal

Fernán Beuna

500.0510 E.
Sesion extraordinaria } En la villa de Teria a doce de Enero de mil ochocientos
del 12 Enero de 1885 -

Senores.
Presidente.
Concejales
Leal Sanchez
Becerra Varque
Alfaro Becerra
Leal y Leal.
Sanchez Riva
Gonzalez
La Pera.

reunida y en su Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. José Antonio Becerra y Becerra primer Teniente de Alcalde por enfermedad del Sr. Presidente don Gregorio Leal para celebrar sesion extraordinaria, previa citacion por papelitas expresando el objeto de la sesion, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como ya saben los Señores Concejales el objeto es dar cuenta de la circular impresa del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha diez del actual y remitida por extraordinario de la cual mandó dar lectura al mismo Secretario, como lo verifico: En ella expresa dicha autoridad Superior, que el Gobierno de S. M. por Real Decreto de diez del corriente mes ha abierto una suscripcion nacional para atender en lo posible al remedio de los gravísimos males causados por recientes terremotos en las provincias de Granada y Alabaga; hace una sentida narracion de los daños ocurridos y de las inmensas perdidas ocasionadas por la catastrofe, y por último solicita la caridad y celo de las Corporaciones populares para que secunden el deseo del Gobierno de S. M. previniendo al efecto: primero: que al momento se constituya una Junta local con el fin de promover suscripciones para el alivio de aquellas necesidades; en cuya Junta entran toda clase de personas sin distincion de opiniones; segundo: que con urgencia acuerde la corporacion suscribirse individualmente por la cantidad que estimen conveniente, y que se invite a todos los empleados del Municipio a que contribuyan con unido de trabajo, o mayor suma si su posicion lo permite; y tercero: que se invite tambien al Ayuntamiento

2

para que se recauda con el diez por ciento del total sumo asignada en el capítulo de Ingresos del presupuesto municipal ordinario del presente año. Y por último, condece al Sr. Gobernador citando el dicho y mantenidos sentimientos del Ayuntamiento, á fin de allegar recursos para mitigar tanto como se desgracias y males. = La corporacion oyó la lectura dicha circular, notoriamente agitada un individuo con la narracion que el Sr. Gobernador hizo de las desgracias ocurridas en Andalucía, y en el momento acordó nombrar la Junta local de socorro, compuesta del Sr. Alcalde Presidente, de los Regidores D. Antonio Leal Sandoval, D. Gabriel Buesca Casquero, D. Estreel Leal y Leal, D. Santiago Carbajal, D. Julián López Pico, Don Manuel Estévez y D. Adolfo Sandoval; y de los vecinos D. Luis Hernandez Becerra, Fernando de Cuna, D. Estreel Leal mayor, propietario, D. Julián Alva Rodríguez, Médico, D. Juan Sandoval Pico, Farmacéutico, D. Rafael Estévez, D. Manuel Galván, D. Juan Cortés Moriche y D. Carlos Valencia: que rebagaban el desembolso á los individuos que no pertenecen al Ayuntamiento, para que dia mañana mismo proceda la Junta á hacer una convocatoria pública por el pueblo, invite á un círculo de amigos para que recauda por la cantidad que estime; y así mismo á la Compañía Dramática que en la actualidad existe en el pueblo para que recorra por una función á beneficio de las desgracias de los terremotos; y cuanto lo sugiera en celo se obtenga el mayor número de donativos: En consecuencia se invite á todos los empleados del Ayuntamiento á fin de que cada uno contribuya; y por último que el Ayuntamiento cede el diez por ciento de sus ingresos, y además susenta gastos y fondos municipales. Y por último que D. Manuel Galván se vaya haciendo cargo de los fondos que se recauden con todas las donaciones y cuanto correspondiere; y verificada y concluida la convocatoria, recense

la cantidad recaudada al Sr. Gobernador civil se este primer con
distino al punto de los mencionados calamidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
la sesion que firmaron los señores de siguiente tenor, de los señores

Secretario certifico =
Jose Antonio Becerra, Juan Manuel Garcia, Gabriel Becerra
Angel Leal, Alfonso Lopez, Jose Ladera
Santiago Carbajal

Juan Valera

Yo el infrascripto Secretario certifico: Que los Domingos dia quince veinte
y cinco del actual mes se celebró sesion de Ayuntamiento para no haber asuntos
urgentes de que tratar y faltó muchos de sus individuos. Y para que conste
pongo la presente que firmo con el Sr. Bruna en el Sr. Alcalde en fin a veinte
y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. =

V.º B.º -
Becerra

Juan Valera

Sesion ordinaria }
del 1.º de Febrero. } En la villa de Vera a primero de Febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco. Reunido el Ayuntamiento en su Sala capitular bajo la
presidencia del Sr. D. Juan Antonio Becerra y Becerra, primer Teniente de
Alcalde por enfermedad del Sr. Presidente, con objeto de celebrar sesion or-
dinaria, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion: que contaba 100 pesos



3

habia recibido el día veinte y nueve de Enero último el Boletín oficial de
 Ventas de Bienes nacionales de la provincia, en el que se publica la venta de
 la Dofina Real del Chorrío de esta villa para el día veinte y siete del actual
 en la forma en que la indicó, clasificó y firmó el Perito Agrónomo D. Pío
 de Beaumont acompañado del practico D. Esteban Pérez y Vaquer; y dice
 que con sorpresa ha visto la publicación del anuncio, por que supiera que por
 ahora no tendría efecto la venta, toda vez que se halla pendiente de resolución
 el expediente de descripción iniciado por el Ayuntamiento; termina además par-
 ticularmente la noticia, de que la Dofina de Propiedades no autorizará la venta
 hasta tanto que no se resuelva el expediente de descripción; y lo pone en conoci-
 miento del Ayuntamiento para que cumpla lo que crea procedente. Enterada
 la Corporación, acordó por unanimidad; que con toda urgencia se lleve ma-
 instancia al Ilmo Sr. Director de Propiedades en suplica a que suspenda
 la venta anunciada de la finca en el "Chorrío", cuya descripción se halla pendiente
 acordando a la vez se remita el mencionado expediente concordiando al pueblo
 en el todo de la finca, al menos los terrenos de terreno precisos para los
 pajaros de labranza que resultan amillanados y constan en la Afonía; aunque se
 disponga la venta inmediata del terreno sobrante; toda vez que está partici-
 pado en el expediente de descripción, que el terreno es a propósito, la mayor parte
 del para pastos de ganado de labranza. Y por último que remita la instan-
 cia por conducto de cualquier Dofin Teniente Diputado a Cortes a la
 Circunscripción para que la presunte.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada,

la sesion que firman los señores del Ayuntamiento a todo lo
cual yo el Secretario certifico. =

Jose Antonio Becerra y Ant. Leal y Merz

Gabriel Becerra Angel Leal Melchor Merz

Jose Ladera

Santiago Carbajal

Foras Valera

Nota

Con esta fecha se firmo la imbarcia que se ayuso en el acuerdo
anterior y se cumtio por el conuo deste dia. Fera por se firmo en
dho año.

El Secretario.

Foras Valera

Sesion extraordinaria
del 14 de febrero.

Ensalvilla de Fina a cuatro de febrero de mil ochocientos

Señores
Presidente
Concejales
Leal Sanchez
Leal y Leal
Sancho Pina
Becerra
Parbajal
Munoz
Ladera

ochenta y cuatro; Remido el Ayuntamiento en su sala capitular
con objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa la convocatoria
con antelacion por medio de papelitos y designacion de objeto; que
abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Fomento primero de Alcalde
D. Jose Antonio Becerra y Becerra, por enfermedad del Presidente don
Gregorio Leal, dando principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobado.

Quoquiera pedio cuenta por el infrascripto Secretario del objeto de
la sesion que ya conocian los señores Concejales, y si para presentar la
lista general y cuenta de los donativos recaudados, y con tres por ciento
de impuestos; donativo de sesenta puros de fondos municipales;
descuento de un dia de habier a los empleados, insercion entre concejales
y vecinos, y quierato de la fision dramatica hecha por la Compañia

J

quadrage D. Ricardo Galan; todo con destino a socorrer los males ocasionados por los terremotos en Andalucia; cuya lista y cuenta arroja un total de quinientas treinta y ocho puestas y noventa centimos. Interada la corporacion con acuerdo, que inmediatamente presenta la sujecada cantidad a disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por mandado de su Lengua saliente general de donativos al publico en la tablilla de ordenes del Ayuntamiento, con el recibo del Sr. Gobernador cuando lo remita; para satisfaccion de los donantes.

Y no habiendose mas asuntos a que tratar, se dio por terminada la sesion que firman dichos señores de que certifica. =

Jose Antonio Becerra
 Ant. Leal Mar. Angel Leal
 Santiago Carbajal
 Jose Ladero

Fernan Velasco

Senon ordinaria
 del 8 febrero.

En la villa de Jerez a ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Becerra y Becerra primer firmante de Real cedula en ausencia por enfermedad del Sr. Presidente, se comencio dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Senores
 Presidente
 Concejales
 Leal Sanchez
 Becerra Barquero
 Sanchez Prieto
 Ladero
 Almona
 Carbajal
 Leal Leal.

El Sr. Presidente manifesto, que esta proxima la epoca en que hay que reformar el presupuesto ordinario para deficiencia del año proximo de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, y por lo tanto debe la corporacion nombrar la comision que ha de presentar el proyecto, acordando los recargos que hay que acordar en el mismo respecto a los contribuyentes.

brevísimos directos e indirectos para cubrir el déficit que existe. En
 suado de Ayuntamiento acuerdo que la comisión del presupuesto la
 formen el Síndico de Abastos D. Antonio Leal Sánchez y los Regidores
 D. Angel Leal Leal y D. Ildefonso Sánchez Pina, con el Secretario de la
 Corporación D. Tomás Valencia; y respecto á los recargos municipales
 en contribuciones sean los autorizados por ley ó los que en cada año
 de Ayuntamiento dentro de la ley con la limitación de asociados; y que habiendo
 el proyecto lo remita la comisión á la aprobación del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión
 que firmaron dichos señores de que certifico.

José Antonio Becerra y D. Leal y Pérez

Gabriel Becerra Angel Leal Ildefonso Pérez
 José Sadeg Santiago Carbajal

Tomás Valencia

Sesión ordinaria
 del 15 de febrero.

En la villa de Pina á quince de febrero de mil ochocientos
 ochenta y cinco: Presencia del Ayuntamiento en su sala capitular con
 objeto de celebras ordinaria bajo la presidencia del Sr. Síndico de Abastos
 de D. Sr. Antonio Becerra y Becerra, por enfermedad del Sr. Presidente
 se comenzó dando lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que el Sr. Coma para
 haber hablado respecto á la conveniencia de que el Ayuntamiento
 de acuerdo con el plenario hiciera la designación ó nombramiento de
 un concejal para que presida ante su ausencia. El Ayuntamiento antes
 de tomar acuerdo respecto al particular dispuso que se procese sin
 efecto recado al Sr. Coma para que sin más comparezca ante la corte



8

porción y de unanimidad procedió al nombramiento de Casaramil, toda
 en que el Ayuntamiento tiene presupuesta cierta cantidad, como subvención
 para el dicho Casaramil.

Pasado el día al Sr. Cura Párrico, no habiendo expresado su parecer ante
 el Ayuntamiento, y acordado con el párroco de dicho párrico dijimos la corres-
 ponsión que el nombramiento de Casaramil recaiga en el Sr. D. Juan
 de Uta Aguilera, D. Juan de los Ríos Picallón, dando el cargo al Sr. D. Juan
 Manuel Fabra, para que hoy mismo lo sea personalmente y le notifique el acuerdo
 del Ayuntamiento con el párroco, por si acepta el cargo que se le confiere.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.
 que firmen los señores de Ayuntamiento a que certifica =

Jose Antonio Becerra Ant. Galther
 Galther Becerra Angel Galther El Defensor
 Jose Padua Santiago Carbajal

Tomás Valencia

Señor del 22 de Febrero

Ordinaria.

Entablada de feria a veinte y dos de febrero de mil ochocientos
 ochenta y cinco. Remiso el Ayuntamiento en su Sala capitular con objeto
 de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio
 Picana primer Teniente de Alcalde en ejercicio por enfermedad el Sr.
 Presidente, se principió por la lectura de la acta de la anterior y fue
 aprobada.

Inmediatamente, tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar
que se halla próxima la época de comenzar los trabajos estadísticos pre-
paratorios para la confección del censo al amillaramiento de la riqueza
pública, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución
de Consumibles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de
mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, y por lo tanto resta en
el caso de que el Ayuntamiento acuerde la publicación del censo en
el Boletín Oficial pidiendo relaciones justificadas á los vecinos y propietarios
de las alteraciones que hayan sufrido en su signatura, y señalar el plazo para
su presentación. Entendida la corporación acordó que desde luego se ponga
el censo considerando el plazo de veinte días contados desde el día que
aparezca inserto en el Boletín, y se comunique con oficio al Sr. Gobernador
á fin de que dispense su publicación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada
la sesión que firmen dichos señores de que certifico. =

Jose Antonio Becerra Int. Leal M. R.

Gabriel Becerra Angel Leal Alfonso Mes
Jose Ladera Santiago Carbajal

Honros V. R. M. R.

Diligencia y Certificación: que el Domingo primero del actual no celebró sesión el Ayun-
tamiento por no tener asuntos urgentes de que tratar, aunque la celebró
el día siguiente el día cuatro del actual con la Junta municipal se acordó
según consta en el libro de actas de la misma, para acordar el desistimiento

de la reclamacion y expediente de excepcion de la Dama el Chorro, que acordó el veinte y siete de febrero último. Y por que asimismo pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde a favor de sus deudos en dicho año.

N.º B.º
 Haceros

El Seculario -

 Torcos de la Cruz

Senon ordinaria } En la villa de Peña a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y
 del 8 de Mayo. } cinco; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar

Senores
 Presidente
 Concejales.
 Leal Sanchez
 Becerra Barquero
 Leal y Leal
 Munoz
 Carbajal.
 Sanchez
 Latorre.

senon ordinaria, bajo la presidencia de D. José Antonio Becerra y Barana, por mi timbre de facultades, por enfermedad del Sr. Presidente, y concurso por la lectura del auto anterior, que fue aprobado.

Acto continuo se dio cuenta de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha diez de febrero último inserta en el Boletín del cabildo para la reunion por mitad de las puntas periodales que vienen figurando desde el año de mil ochocientos ochenta y tres, dando las oportunas instrucciones para ello. En virtud de acuerdo del Ayuntamiento que se le cumplimento a la mencionada orden, a cuyo efecto fueron hechas las disposiciones referentes al asunto. Inmediatamente se procedió a la formacion de los tres grupos o categorías de los contribuyentes compuestos de los mayores, de los que satisfacen sus deudas por medios y de los que pagan cuotas inferiores, y en seguida por medio de elucubracion se hizo el nombramiento arreglándose a los modelos que a la expresada circular se acompañan, en esta forma:

Puntos que han de recaer en el presente año.	{ Vecinos. — 6. { Vecerarios. — 2.	6.
		2.
		<u>8.</u>

	<u>Puntos.</u>	<u>Suplentes.</u>	<u>Total.</u>
Corresponden nombrados al Ayuntamiento.	3.	1.	4.
— Id. — id. a la Delegacion de Hacienda.	3.	1.	4.
	<u>6.</u>	<u>2.</u>	<u>8.</u>

El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes:

Para peritos

Vecino. — D. Calisto Miranda Rivero —
— 4d. — " Gregorio Sepada Morales —
Forastero. — " Fermín Altuna, de la Lapa.

Suplente

Vecino — " Mariano Beuna Varquero.

Propuesta entera para los nombramientos para la Delegación de Hacienda.

1.ªterna

Para peritos.

Vecinos. — { D. José Edwigis Sanchez —
" Juan Beuna Sanchez —
" Antonio Beuna Moreno. —

2.ªterna

Vecinos. — { " Dionisio Luengo Altuna —
" Trinidad Mendosa Salguero —
" Jacus Altuna y Altuna. —

3.ªterna

Vecinos. — { " Guillermo Cordero Negritto. —
" Martín Valcusa Altuna. —
" José Lorenzo Lorenzo. —

Para suplente

terna única.

Forasteros — { " Juan Vera y Villagard. — Salvatierra —
" Telesforo Toro Varquero — Lapa —
" Adrián Beuna Vega — Pansa —

En cuya forma queda hecho el nombramiento de peritos para la renovación de la mitad de la Junta provincial, y las propuestas para el nombramiento que debe hacer el Sr. Delegado de Hacienda, a los señores que en primer día se remita a dicho Sr. apuntador.



al modelo publicado en el Boletín estado al principio. —

Fue habiendo mas asuntos de quetrotos, se dio por terminada la sesion que firmaron los señores Concejales anotados al margen, todos lo cual yo el letrado no certifico. —

José Antonio Becerra, Int. Fiscal y Sec.

Gabriel Becerra

Angel Leal

Manuel Pérez

José Luján

Santiago Carbajal

Fernán Orellana

Sesion ordinaria

del 15 de Marzo.

En la villa de Fernia a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Antonio Becerra y Becerra, primeramente de abdicar por enfermedad del Sr. Presidente, se comencò dando lectura al acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que han suscitado algunas reclamaciones y dudas por el arrendatario del Sr. Don del Consorcio de Aguas y Bienes, con motivo de que en el expediente de la subasta de arriendo de Consorcio, se comencò en la misma los dos partidos y por ambos, como enal hay una pugnancia evidente entre los dueños, para la pugnancia cobrandolos por ambos, como se comencò igualmente uno de los partidos, a significarlo por ambos como desea el arrendatario. Entendida la Corporacion del caso por unanimidad, con la sola dife-

Alcalde por enfermedad del Sr. Presidente con objeto de celebrarse sesion ordinaria
se convocara dando lectura al acta de los anteriores que fuesen aprobadas.

Enseguida la Comision de Presupuestos nombrada D. Antonio Leal Sanchez, Sr.
Estrejel Leal y Leal, D. Marcos Sanchez Pina y el Secretario de la Corporacion, sometero
a la aprobacion de la misma el proyecto de presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis; presentando en el acta
en que se consignan las cantidades del presupuesto actual y las del inmediato, con
las bases y suposiciones que han creido convenientes hacer en algunos de los articulos
de gastos, y variaciones tambien de otros bases entre otros. Del proyecto se
resulta que se aumentan veinte y cuatro puestos veinte y cuatro centimos para la
sucesion obligatoria de la fuerza agricola de este distrito de terrenos que ha pertenecido
a publicanos; se rebaja el habito de los guardas el uno municipal y el otro de
campo, importante trescientos treinta puestos, por no considerarse necesarios en
atencion a haberse vendido la Delma Real del Chorro; se bajan diez puestos
en sueldo para elecciones; tambien se bajan cinco puestos en el capitulo de
obras publicas por no ser necesaria la cantidad de quinientos puestos que se
avia figurado; asi mismo se baja cinco puestos para subvencion al Consorcio
por la escasez de recursos con que cuenta el Ayuntamiento, y para obligatoria este
gasto. Entre otros se aumentan trescientos puestos en los dividendos del Banco
de Espana por el gran incremento y valor que han tomado las acciones, y treinta
veinte puestos veinte y cuatro centimos que se calcula aborrera la Hacienda
por el tanto por ciento del primer plazo de la Delma vendida del Chorro. Siempre
que el ingreso liquido de dos mil ochocientos cuarenta puestos de los aprovechamientos
de esta finca, y en su lugar se consignara mil ochocientos puestos, que se
calcula produciria el aumento impoibible sobre los frutos de la finca;
Y por ultimo como resulta de liquidacion de presupuestos anteriores, se consignaran
tres mil ciento veinte puestos por ciertos pendientes de cobro principalmente

de los trescientos, de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, y los del actual: Premitiendo no obstante un déficit de siete mil doscientos sesenta y seis pesos, tres y siete centinos, que la Junta municipal con el Ayuntamiento acordará los recursos legales para cubrir dichos déficit y sueldo de sueldo. Entendida la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de presupuesto presentado por la Comisión; y que se publique por diez días, y fuese el plazo, accediendo a la forma, con los reclamos que se presenten, se remita a la Comisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Como cual se dio por terminada la sesión que forman los expresados señores de Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Jose Antonio Becerra Ant. Scalcher
 Gabriel Becerra Angel Scalch Alfonso Moya
 Jose Padern Santiago Carbajal

Firma Valiente

Certifico: que los Domingos cinco del actual y el diez en la celebrada sesión de Ayuntamiento por falta de asuntos urgentes, y por que ayer falleció el Presidente que fue de la presente Corporación D. Gregorio Lely Paranda y hoy ha estado el Ayuntamiento en un interino y funeral. Y para que conste por eso la presente que firmo con el Sr. Valiente en forma a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. =

Yo Sr.
 Becerra

El Secretario,
Firma Valiente

Señor extraordinaria
 de 13 Abril de 1885.

En la villa de feria a trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular los señores =



N. O. 181.292

(9)

Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. José Antonio Becerra y Becerra, y para la cual han sido convocados

Señores

Presidente.

Concejales.

Leal y Sanchez

Becerra Vargas

Sanchez Pina

Leal y Leal

Carloso

Alfonso

Antonio

previamente por medio de papelitos con designacion de objeto, el Sr. Presidente se dio abierta sesion, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida el mismo Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion, que como ya saben los Señores presentes, ha ocurrido desgraciadamente el día once del actual el fallecimiento del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Gregorio Leal y Hernandez, y se está en el imprescindible caso de cubrir la vacante en la forma que determina la ley municipal. La Corporacion siguió con entusiasmo la manifestacion del Sr. Presidente accidental, y ante todo acordó que se pague el último tributo al Sr. Leal, continuando los individuos del Ayuntamiento asistiendo a las honras que se están celebrando en sufragio. Del finado, y de ser luego se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acto continuo, se procedió al nombramiento de Presidente de la Corporacion, y el objeto en la forma que previene el artículo cincuenta y tres de la ley municipal fué elegido por unanimidad y aclamacion Don José Antonio Becerra y Becerra actual primer teniente. Para este cargo de luego fué nombrado Don Antonio Leal Sanchez que obtuvo el mayor número de votos; y para segundo teniente fué nombrado D. Alfonso Sanchez Pina, que es el que inmediatamente siguió en número de votos al Sr. Antonio Leal, de conformidad con lo que previene el artículo cincuenta y tres de la ley expresada.

El Sr. Presidente elegido tomó la palabra y en un breve discurso dio las gracias a todos los Señores Concejales por el nombramiento que han hecho en su favor, manifestando además, que durante el corto tiempo que está al frente

de la Corporacion, puesto que le toca solo al final del puente como economizar
 procurara que ^{no} ~~sea~~ ^{haya} ~~sea~~ lo mas posible de mano al digno Presidente
 que acaba de fallecer, para en cuanto pueda sequisia ser llamada otra admi-
 nistracion del pueblo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion
 que finian los señores concurrentes, de todo lo cual yo el certificador certifico.

Subscribo = no = vale =

José Antonio Becerra Anto Leal
 Gabriel Becerra Angel Leal
 José Ladrón Santiago Carbajal
 Ferrer, Leal

Sesion ordinaria
 del 26 Abril 1885.

Señores
 Presidente
 Concejal
 Leal Sanchez
 Sanchez Pina
 Becerra Ouyaga
 Ferrer
 Carbajal
 Leal y Leal
 Ladrón

En la villa de Vera a veinte y seis de abril de mil ochocientos ochenta
 y cinco: Reunido el Ayuntamiento compuesto de los individuos que al me-
 dia se ocupan en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco Becerra y Bernal con objeto de celebrar sesion ordinaria se comu-
 nicaron los autos al acto de la anterior, que fue aprobados.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que en el Boletín Oficial
 de la provincia correspondiente al día veinte y dos del actual aparece inserto el
 Real Decreto de fecha diez y nueve en el que se dispone que las elecciones
 ordinarias para la renovacion trienal de la mitad de los Ayuntamientoes
 presentada por el ayuntamiento cuarenta y cinco delaley municipal vizent se celebren
 en las Península e Islas Baleares, en los dias tres, cuatro, cinco y seis de
 Mayo proximo y en las Islas Canarias, en los dias once, trece, catorce y
 quince del mismo mes. — Entendida la Corporacion acordó: que el Ayun-
 tamiento de esta villa consta de diez individuos segun la ley, y en la actuali-
 dad existen dos vacantes; la una la de D. Diego de la Cueva y Becerra
 que fue elegido Concejal en Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y

a la vez fue nombrado Concejal obtiendo por este último cargo que hoy desempeña; y la obra por fallecimiento de D. Gregorio Leal y Berrueta que le tocaba tal vez este año por corresponder á la eleccion de suel ediciastes ochenta y uno; segun siguiente hay que elegir seis concejales ena de los cinco que correspondian pues no quedan mas que cuatro de la última eleccion que son D. Gregorio tambien Berrueta, D. Angel Leal y Leal menor, D. Gabriel Berrueta y Berrueta y D. José Ladra Berrueta; y de la anterior eleccion á sea la del ochenta y uno, los corresponden tal vez á D. Antonio Leal Berrueta, D. Sr. Antonio Berrueta y Berrueta, D. Santiago Carbajal Berrueta, y D. Manuel Antonio Berrueta; y para completar el número de diez concejales que corresponden al pueblo hay que elegir los seis que quedan expresados: En cui se anuncia al público para conocimiento de los electores, designando por local del único Colegio electoral las Casas Consistoriales y la Sala de sesiones; y por último que para inteligencia de los electores se expone se en el anuncio tambien que cada uno pueda elegir cuatro Concejales, segun previene la ley.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron dichos señores de que certifico yo el Secretario.

Jose Antonio Berrueta Ant. Leal Berrueta
 Gabriel Berrueta Angel Leal Alfonso Berrueta
 Jose Ladra Santiago Carbajal

José María Berrueta

Se el infrascripto Secretario certifico: que los Domingos del mes de Mayo actual no ha celebrado sesion el Ayuntamiento, por no haber habido asuntos urgentes de que tratar, aunque ha celebrado con la Junta municipal se acordado por la aprobacion del presupuesto de 1885-86. D. D. que consta por lo que se firmo con el V. D. Sr. Alcalde en fecha á treinta y uno de Mayo de este año.

V. D. B.

" Sesión pública extraordinaria del.º de Junio de 1885.

Señores desayuntamientos.

- Alcalde D. José Ant.º Becerra y Becerra.
 Ten.º 1.º — " Antonio Leal Sanchez —
 " 2.º — " Hildefonso Sanchez Ruiz —
 Sindico — " Gabriel Becerra Vargas —
 Regido.º 1.º — " Angel Leal y Leal —
 " 2.º — " Gregorio Leal, - vacante por fallecimiento.º
 " 3.º — " Diego del Corral - id por ser su municipal.
 " 4.º — " José Larrea Ruiz —
 " 5.º — " Manuel Estrella Becerra —
 " 6.º — " Santiago Castañel Ramona —

Señores Regido.º.

- D. Antonio Leal Sanchez —
 " Fabian Felipe Larrea —
 " Cipriano Ruiz Román —
 " Hildefonso Galvan Lobo —
 " Antonio Leal Padri —
 " Cipriano Becerra y Becerra —

Señores comisionados de la Junta del eronitimo general.

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| D. Fran.º Salguero Rivera | } Secret.º eronitimos. |
| " Ricardo Estrella Sanchez | |
| " Hildefonso Sanchez Ruiz | } id como Concejales. |
| " Angel Leal y Leal. | |

" En las Casas Consistoriales de la villa de Pina a quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; siendo las diez de la mañana y previa especial convocatoria a efecto de reunir bajo la presidencia de D. José Antonio Becerra y Becerra Alcalde constitucional, y a presencia del que actúa y certifica como Secre.º, los señores que al margen se nombran como ayuntados por el orden de sus cargos, los que excusaron su falta de asistencia a esta sesión pública que se celebra por mandato de la ley, abriendo los puertos de la Sala Capitular, y con la asistencia del Sr. Presidente de cuenta de los autos originales de la elección de Concejales, así como del acta de eronitimo del día diez de Mayo último proclamando los Concejales elegidos, habiendo sido uno por suelta eronitima del eronitimo que resultó; en el día del Sr. Alcalde del día quince de Mayo en cumplimiento del artículo ochenta y seis para que se presentasen por escrito dentro de la segunda quincena del mes las reclamaciones, protestas, excusas legales o incapacidades que habrían de resolverse en esta sesión. —

Presentada la siguiente reclamación en dos partes; la una en una cedula de papel blanco firmada por D. Hildefonso Sanchez a ruego del elector Francisco Bravo Becerra protestando de la elección hecha para Concejal de Don Cipriano Becerra y Becerra por considerarse este cargo incompatible con otro que desempeña como Inspector de Carnes, y estar comprendido



N. 0.181.293

11

el caso en el artículo treinta y nueve de la ley municipal. Habiendo entendido en un pliego de papel de oficio y firmado por D. Juan Sanchez Ruiz a ruego del mismo elector Francisco Bravo Becerra protestando de igual manera de la elección hecha para Concejal en favor de D. Cipriano Becerra y Becerra, por considerarse este cargo incompatible con el de Inspector de Carnes que desempeña retirado por el Municipio, y enterado comprendida esta incompatibilidad en el artículo treinta y nueve, caso tercer, capítulo segundo título segundo de la ley municipal. = El Ayuntamiento en sesión de los Comisionados acordaron conceder la palabra al elegido D. Cipriano Becerra y Becerra, contra quien se reclama sobre su capacidad legal; y en su momento manifestó esta que no es capaz que sea en la actualidad Inspector de Carnes puesto que hace unos meses presentó la renuncia de dicho cargo al H. Alcalde, y por consiguiente se cree aminorado de cuantos requisitos exige la ley para ser elegido: que a su vez protestó de las reclamaciones hechas por el elector Francisco Bravo Becerra, por que lo mismo se halla entendido en papel común y lo iba en el de oficio, y a su entendiéndose debió presentarle en papel de protesta y en un certamen de protesta y acompañar su cédula personal. = Habiéndose presentado en el acto del elector reclamante Francisco Bravo Becerra, se le enteró de la constitución dada por el Concejal electo Don Cipriano Becerra y Becerra, y enterado dijo: que si ha hecho la reclamación es porque ha sido electo para dos cargos son incompatibles. = El mismo Ayuntamiento de Alcalde D. Antonio Leal Sanchez con la asistencia del Sr. Presidente tomó la palabra y manifestó; que dado que el elegido Señor Becerra haya presentado la renuncia de su cargo de Inspector de Carnes con sus meses de anticipación a la elección, en su concepto no tiene incompatibilidad, por mas que como miembro de Ayuntamiento no tiene noticia de dicha renuncia y protesta

quienos reuniones que ha celebrado la Corporacion sobre su Pado enan-
ta de ella; y le ordena que el Sr. Alcalde se haya olvidado de poner en
conocimiento del Ayuntamiento la renuncia del Inspector de Carnes, para
en su caso haber nombrado otro, pues sabido es que este servicio es obliga-
torio por la ley para los ayuntamientos. = Vto. Presidente a su
manifesto; que es Alcalde Presidente desde el dia tres de Abril ultimo
por haber faltado el Sr. de dicho mes el que era de la Corporacion
D. Gregorio Leal Fernandez, si bien en su larga enfermedad desamparó
accidentalmente el cargo, aunque no constantemente; y por su parte
no recuerda que D. Cipriano Buena haya hecho a él, la renuncia
de Inspector de Carnes. = Concedida la palabra al D. Cipriano Be-
cena, dijo: que con fecha treinta de Octubre del año ultimo hizo por
escrito y en papel de sus reales, la renuncia de su cargo de Inspector de
Carnes a D. Gregorio Leal Presidente del Ayuntamiento a la sazón
y en la actualidad, difunto, y no es culpa suya que se olvidase de dar
cuenta de ella al Ayuntamiento o de presentarla en la Secretaria; a
cuya contestacion el infrascripto Secretario pidió permiso para hablar, y
concedido que le fue, dijo: que efectivamente tiene noticia de la re-
nuncia presentada por D. Cipriano Buena, del cargo de Inspector de
Carnes, que le fue entregada por el Alcalde finado D. Gregorio Leal,
y que si no dio cuenta de ella al Ayuntamiento fue por que acompa-
ñó al D. Cipriano que continuó por algunos dias, y le contó que su-
bia el ruido; y despues se le ha olvidado por esto en conocimiento de
la Corporacion. = Los Comisionados en union del Ayuntamiento en
la recepcion de miselo voto en contra, respondieron negativamente a la
peticion del elector Francisco Bravo Becena, fundandose en que
si bien ha habido falta, bien en el Alcalde o bien en la Secretaria

por no haber dado cuenta oportunamente de la renuncia presentada por don
 Cipriano Becerra, indudablemente esta noticia la culpa de que haya como
 sido aquella falta, para privarle del Puesto que le ocupa por ser Concejal. =
 Esto incurre lo formal el Comisionado D. Francisco Salguero Pina fundan-
 dolo en que el escrito presentado por el Sr. D. Cipriano, no tiene valor a su enten-
 der por no hallarse autorizado por el Ayuntamiento en haber dado cuen-
 ta de él. = No habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion pu-
 blica y extraordinaria se levantó el acta de ley con los fundamentos de la
 resolucion adoptada por los Comisionados, y del Ayuntamiento sobre la incapacidad
 que ha solicitado del digno D. Cipriano Becerra y Becerra; que se envia original
 la reclamacion de Francisco Bravo a la copia certificada de este acta que se remi-
 tia a la Comision provincial, y notificada la resolucion aludida ante
 todos, sin perjuicio en el acto a dentro de los tres dias siguientes por escrito, que
 en esta conforma, segun prescriben los articulos veintena y ocho y veintena y nue-
 ve de la ley para los efectos legales. = Leida que fue dicha acta por orden del Sr.
 Presidente y hallandola conforme se firmo como se hara en la que se ha escrito
 al libro de sesiones para los efectos de la ley, y todo lo cual certifico. = Frac
 Antonio Becerra = Antonio Leal Sanchez = Adelmo Sanchez = Gabriel Becerra =
 Angel Leal y Leal = Fri. Leal = Manuel Almor = Santiago Carbajal =
 Francisco Salguero Pina. = Ricardo Almor = Antonio Valera, Sec. =

Esta conforma lo precedente ha originado con su original de que certificamos =
 en la misma fecha. =

Jose Antonio Becerra
 Angel Leal y Leal
 Gabriel Becerra
 Jose Lades
 Santiago Carbajal
 Manuel Almor
 Ricardo Almor
 Antonio Valera

Francisco Almor

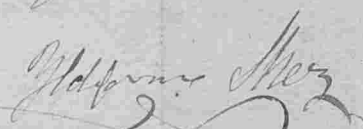
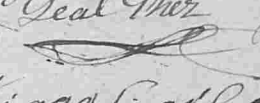
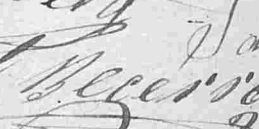
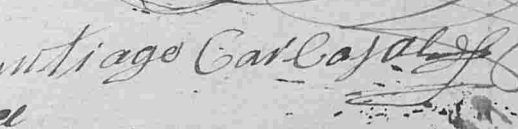
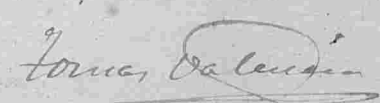
Senor extraordinario } En la villa de Peric a cuatro de Junio, de mil ochocientos
del dia si de Junio } cientes, veintita y cinco: recibidos el oficio de representacion

de la Capitular bajo la Presidencia del Senor Alcalde D. Juan Antonio de Luna y Becerra, con objeto de celebrar Senor extraordinario para la cual habien sido citados sus individuos personalmente con designacion de Objeto, se dio principio por la lectura de las dos cetas anteriores que fueron aprobadas.

Acto seguido el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio de Luna y Becerra a cuya solicitud se celebraba la presente Senor extraordinario que convoca a un concurso de plaza de Superintendente de Camas desde el dia Trece de Octubre ultimo a cuyo efecto rogó a la corporacion lo manifestare. Los individuos de representacion sin distincion manifestaron con un ver que verdaderamente han reconocido como Superintendente de Camas a D. Lejiano Becerra y Becerra ignorando como ignoraban que habian hecho renuncia de su cargo para pasar a servir mejor rogaron al Senor Presidente se les diese honorario al mandataris de camaras para que este dege quien ha impecionado las camaras.

Acordado asi por el Senor Presidente se permitio a D. Blas de Luna y Becerra mandataris de la especie de camaras, frascos y proyectiles que fue a presentacion de la corporacion que persona le ha impecionado las camaras, en el ultimo trimestre de lo que no se ha ha impecionado persona alguna, pues aunque es cierto que D. Lejiano Becerra ha estado varias veces en la camara de las camaras como no se ha ocupado en impecionarla con lo bien de veras, esto es ignorando si era por que la encontraba buena o por que ya no ejercia su cargo. Debiendo acordar que ha estado dos o tres veces en la camara por falta de consumo.

Con lo cual se dio por terminada esta ceta que firmaron de los Senores de que certifica -

Josel Antonio Becerra Int. Real Mer. 
Jose Sadurn 
Gabriel Becerra 
Santiago Carvajal 
Tomás de Luna 



sesion ordinaria
del 7 Junio 1885.

En la villa de Feria a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fr. Antonio Buena y Buena, se comencio dandole lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de una instancia presentada por D. Pascual Padon y Sanchez, propietario vieno de esta villa exponiendo, que tiene proyectado construir una Casa Calle de la Plaza sin mas siete, otras tres siguientes que ha adquirido contiguas, que completan la manzana por la parte de abajo de la Calle; cuyas casas se hallan sin poro entradas de la linea y necesitan al menos la nueva fachada a la casa principal, con lo cual aunque la via publica puede en parte determinarse, no perjudica a la Calle ni a la vicinicia, pues la abstraccion ha desviado mas ancha de la via publica, y quedara esta lustrada con la rectitud de la linea, desapareciendo la empujada que hoy existe y la irregularidad que se nota; y replica por ultimo a la Corporacion que los informes periciales que estime convenientes, serian concedidos los ptes. determino necesarios para levantar la linea recta la empujada fachada. En su virtud el Ayuntamiento acordó; que se nombre una Comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente y del Sr. Regidor Indio para que en union de un Maestro Albañil para el sitio donde se solicita terreno, e informen sobre la conveniencia o inconveniencia de concederlo, midiendo en su caso el terreno para conocer el numero de metros que han de utilizarse de la via publica, muros y demas que estime convenientes proponiendo a la Corporacion en informe el resultado de su cometido, para resolver sobre peticion del Sr. Padon.

Acto continuo se dio cuenta de otra solicitud de Joaquin Garcia Leal
 vecino de esta villa pidiendo un poco de terreno en el ejido al sitio de los
 Palomares a la ayalda del Conal de su casa Calle del Pilanto, con objeto
 de edificar un pequeño posaf que necesita: y en cuyo sitio no perjudica en
 nada a la via publica, pues es sobre unas pirametes en las que existe un
 estrobleo, y desaparicion. esta de aguel sitio, que puede ser perjudicial y
 univo para la salud. El Ayuntamiento en virtud acordó que la misma
 comision nombrada para reconocer e informar sobre la reclamacion
 de Don Paranal Padon se encargue tambien de informar acerca de la del
 Joaquin Garcia para resolver lo que proceda. - Fue habiendo en el
 to de que todos se dio por terminada la sesion que forman los señores
 Conesales de que yo el secretario certifico. = Enmud. = un = e = o de =

Jose Antonio Becerra Int. Escal. Mayor
 Gabriel Becerra
 Manuel Muñoz Santiago Carbajal
 Jose Padera y Alfonso Nuez

Fuente de la Cruz

Lesion ordinaria }
 del 11. de Junio: } Cula villa de feria a catorce de Junio de mil ochocientos ochenta
 y cinco: Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con
 objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D.
 Jose Antonio Becerra y Becerra, se dio principio por la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente y Regidor Indio manifestaron: que para con-
 tinuar la comision que antes se formo en sesion del dia siete del actual
 a fin de reconocer los sitios donde existen solares terrenos para edifi-
 car D. Paranal Padon y Joaquin Garcia Leal, se asociaron al dicho
 Sr. Alcaide Juan el artman Cruz; y pasaron primeramente a la

15

calles de la Plaza, y reconstruccion la linea recta del terreno que habia el don
Pascual Padon de utilitar por mislar la fachada de la obra que ha
devenir a su casa las de las tres casas que se agregarian a la misma, y
y resulta, que la obra proyectada no hace perjuicio a la via publica pues es
en la parte mas ancha de esta donde se ha de pintar, observandose que a
quien puede molestas la nueva obra es al vecino Sr. Antonio Alvar
tambien, por quitar a la puerta de su casa la mitad del espacio que hoy tie
ne a la plaza; que se provido a la medicion del terreno y resulta que
se necesitan diez y nueve y media varas cuadradas para sacar las fach
das de las casas contiguas a la de D. Pascual Padon y mislarla en linea
recta, siendo el valor de cada vara en aquel sitio segun la opinion hecho por
el Maestro Albanil, de dos puros cincuenta centimos: Lo D. Diego de la
Cancha, tipo politico del D. Pascual Padon hablo con los Comisionados y
los manifestos, que tienen el proposito de quitar por la parte trasera del
edificio igual terreno porcionadamente en beneficio de la via publica, que el
que hayan de tornar parte parte del Calle de la Plaza; y que suplico el per
juicio de esta que puede ocasionarse a la morada de Sr. Antonio Alvar,
tambien han hablado con esta y esta conforme y no se opordia a que se rea
liz la obra.

La en seguida pasaron a reconocer el sitio donde se habia terreno pe
naci un paraf de vecino Joaquin Garcia Leal; y efectivamente no hace per
juicio a la via, pues se colocara la obra sobre unos piramapas y estacoles, que
deben desaparecer de alli; que el Maestro Juan Martin Cien medio el terre
no y se necesita la concesion de seis varas de ancho por cuantas se largo sobre
le pond del canal del peficionario, que hacen un total de veinte cuatro
varas cuadradas superficiales, los cuales tomo dicho albanil a saber de cin
cuenta centimos de puto cada vara.

En vista de todo los Comisionados proponen a la Corporacion que no
hay inconveniente en acceder a ambas peticiones.

En vista el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto por la comisión en ambas peticiones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, que firman dichos señores de que certifico. =

Auto. Seal. Mesa

Jose Antonio Becerra

Santiago Carbajal

Manuel Muñoz

Jose Sadava

Gabriel Becerra

Antonio Siles

Sesión ordinaria
del 21 de Junio.

Auto. Seal. Mesa

En la villa de Jorja a veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Becerra y Becerra, se dió principio a ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que el cargo de Inspector de Carnes de esta villa se encuentra vacante en virtud de la renuncia que del mismo hizo D. Cipriano Becerra y Becerra que lo desempeñaba, al difunto Sr. Medico D. Gregorio Leal y Perandrea en el mes de Octubre último, y de cuya renuncia no llegó a darse cuenta a la Corporación, como consta en la misma por acta recientemente celebrada, con motivo de la elección de Concejales para lo ha sido elegido y proclamado el D. Cipriano, y que de ningún modo y menos en las actuales circunstancias sanitarias debe el pueblo carecer del Inspector de carnes, y se está en el caso de que el Ayuntamiento proceda al nombramiento de dicho funcionario. Enterada la Corporación y teniendo muy presente



Las atendibles razones expuestas por el Sr. Presidente acuerdo: que me-
 diante a que en la poblacion existen dos Veterinarios de primera clase,
 los cuales son el D. Cipriano que ha hecho la renuncia y D. Mdeformo Jul-
 van que ha sido elegido y proclamado concejal, con cuyo cargo es incom-
 patible el de Inspector de Carnes, nombra y elogia desde luego para
 desempeñar la expresada plaza al Sr. Antonio Albeitos vecino de esta villa
 D. Antonio Cruz Torres, con el sueldo anual de noventa pesetas conig-
 nadas en el presupuesto; y que se le pida recado en el momento a fin de
 que se presente y manifieste si acepta o no dicho cargo.

Comparado ante la Corporacion el D. Antonio Cruz Torres, y ante
 rado del presidente acuerdo, manifestó que acepta el cargo de Inspector de
 Carnes que le ha conferido el Ayuntamiento, y que procurará llenar su
 comision con el mayor celo y actividad. En su virtud quedó conformado el
 nombramiento; y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
 nada la sesion de todo lo oral y el secretario, certifico. =

Jose Antonio Becerra Ant. Leal y Paz

Gabriel Becerra Santiago Carbajal y

Jose Ladera Manuel Munoz

Juan Otero

Acta de instalacion del
 nuevo Ayuntamiento
 Parte 1ª

En la villa de Peñís hoy primera de
 Julio de mil ochocientos ochenta y cinco

siendo los días de la mañana se constituyó en la Sala
Capitular de sus Casas Comitoriales el Ayuntamiento ac-
tual compuesto de los Señores D. José Antonio Becerra
y Becerra Alcalde Presidente, D. Antonio Leal Sanchez
primer teniente, D. Melchor Sanchez Ruiz, segundo te-
niente, D. Gabriel Becerra y Vazquez Jueces, y los Regi-
dores D. Angel Leal Leal y D. José Antonio Perez, ha-
biendo ocurrido su ausencia los Regidores D. Manuel de
Becerra, y D. Santiago Carbajal Ramirez por penurias
ocupaciones de recolección, resultando dos vacantes que
son las de D. Gregorio Leal Fernandez, por fallecimiento
y D. Diego del Concha por haber optado por el cargo de
Jefe municipal que hoy desempeña. El Sr. Presidente
manifestó que ha sido elegido el Concejal D. Antonio
Leal Sanchez, y elegidos nuevamente D. Fabian Tapada-
dera, D. Cipriano Ruiz Fernandez, D. Melchor Galvan
Lobo, D. Antonio Leal Padon y D. Cipriano Becerra y
Becerra, pero respecto a este ha sido declarada por la di-
putación provincial la incapacidad legal del mismo pa-
ra el cargo de Concejal, de cuyo fallo se ha alzado por
ante el Ministerio de la Gobernación; hecha esta mani-
festación los expresados Señores recibieron cortésmente a los nue-
vos Concejales D. Fabian Tapada, D. Cipriano Ruiz, D.
Melchor Galvan y D. Antonio Leal Padon que fueron
elegidos con los demás un mes de plazo, prescindiendo
en virtud de lo que venia dispuesto por el Real Decreto
disponiendo la elección y han de componer la corporación
en el término que entre hoy, a saber D. Melchor San-

don Páez, D. Angel Deal y Deal, D. Gabriel Decem Vaiguen
 D. Jon Ladan Pecu y los nuevamente elegidos. Reunidos por todos
 sus individuos sin falta mas que el D. Cipriano Decem y Pa-
 cen, dispuso el Señor Alcalde que por el infrascripto Secreta-
 rio se diese lectura a los artículos 52 y siguientes de la ley de 20
 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. En su cumplimiento
 pronunció un pequeño discurso alusivo a la importancia de
 tan solemne acto concluyéndose por recibir juramento a D. Tutorio
 Deal Gauden que ha obtenido en los discursos pasados y actuales el
 mayor numero de votos para que se le haga cargo de la presidencia
 interna al efecto el Sr. Presidente invitó a los Señores Conceja-
 les actuales y entrantes a que se pusieran de pie para recibir su ju-
 ramento a D. Tutorio Deal Gauden que habia de pasar a occu-
 par interinamente la Presidencia y así se ocupó bajo la seguin-
 te formula: Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel
 a S. M. el Rey D. Alfonso 12. y al cumplimiento de las leyes,
 conduciendolos bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo?
 Respondió: Si Juro. Pues si así lo habeis dicho os lo premio y si no,
 os lo demanda. Ocupando el Sr. D. Tutorio Deal Gauden la Pre-
 sidencia interna se declaró por persona del nuevo Ayuntamiento
 veterandore en este acto el D. Jon Tutorio Decem y Decem mi-
 es de los prebentes que le tocaba salir.

Parte 2ª

Por lo tanto se continuó el acto bajo la Presidencia accidental de
 D. Tutorio Deal Gauden, y se procedió al nombramiento de Alcal-
 de Presidente en votación secreta por medio de papelitos que el au-
 temo fue recibiendo de manos de los Señores Concejales sin
 de doblarlos ni leerlos depositandolos una a una en la urna
 que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo

que mandan los artículos 83 y 84 de la ley municipal. He-
cho la votación fue segundo el Sr. Presidente los mencionados
populistas y legados en alto con el resultado siguiente:—

En la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima
y octava se lea D. Hedefonso Galván que le nombró de tute-
lario Geol Saucke.

Y presentando este acta con ocho votos en favor de D. Hedefonso
Galván y uno más del Sr. Tutorio Geol Saucke, fue proclama-
do Alcalde Presidente el D. Hedefonso Galván Gobi quien
por a ocupar la Presidencia definitiva, recibiendo el bastón
de autoridad después de prestar juramento en la misma for-
ma que el Presidente interino.

En este acta contiene siendo dos los tenientes de Alcalde, que con-
puden a este término municipal se procedió de igual modo
al nombramiento de los ruidos y liados el acta con, des de
siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde D. Tutorio Geol Saucke
por ocho votos habiendo obtenido uno D. Hedefonso Gauden
por coningencia fue proclamado primer teniente el D. Tutorio
Geol Saucke con acuerdo por mayoría absoluta recibiendo
el bastón de autoridad con insignia de su (mandado) cargo des-
pués de haber prestado el oportuno juramento en la forma con-
veniente.

Para segundo Teniente de Alcalde fue elegido por mayoría
absoluta o sea por sus votos D. Hedefonso Saucke Peci ha-
biendo obtenido dos D. Hedefonso Geol y Geol y uno D. Jor-
dano Peci. En su consecuencia fue igual proclamado
segundo Teniente de Alcalde recibiendo el bastón de auto-
ridad después de haber jurado como los anteriores.



N. 0133.634

117

Acto continuo se procedió al nombramiento de Jueces y juez
electo por unanimidad D. Angel Gealy Geal, y para suplente
D. Tutoria Geal Factor los cuales aceptaron su cargo después de
haber prestado el juramento oportuno.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para
que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda en contingencia
o supliendo al que lo precede ya en la Presidencia ya en el desempeño
de las funciones, se procedió a verificarlo por orden de voto y des
ta resulto; Regidor primer D. Gabriel Pecero; idem segundo
D. Jose Laclun; idem tercero, o Tobias Tofide; idem cuarto D. Cipriano
Pecero; cuyos Regidores tambien prestaron de igual forma el juramen
to precitado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley munici
cipal quedaran designados los domingos de cada semana para la cele
bracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminada de este acuerdo definitivamente
la constitucion del Municipio, y quedando convocados a su vez por el do
mingo cinco del actual a las once de la mañana con objeto de ocu
pacion de los asuntos mas urgentes, acordando que se de parte misma
teniendo de la inteligencia por el curso de este mismo dia si es posible
y si no por el inmediato a la Hon. Delegacion y Jefe Gober
nador civil de la provincia y lo firmen los Jueces Conceptos
de que es el Secretario certifica =

Alfonso Galvan

Ante Geal y Pecero

Yldfonso Suez Angel Leal Antonio Leal
Gabriel Herrera José Ladero

Jabian Fejido

Cipriano Ruiz

Tomas Valeriano

Señor ordinaria } En la villa de Jera a cinco de Julio de mil ochocientos
del 5 de Julio. } ochenta y cinco: Reunidos los Señores de Ayuntamiento que el

Señores
Presidente,
Concejalos.

Leal Sanchez
Sancho Ruiz
Becona
Leal y Leal.
Ladero Pizar
Leal Padon
Tepada
Ruiz.

margin se reunian en el Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Yldfonso Galvan Lobo, con objeto de celebrar sesión ordinaria, se dio principio a ella por la lectura de los dos autos anteriores que fueron aprobados.

El Señor Presidente manifestó: que las múltiples y variadas obligaciones que impone su cargo, tan pesadas en un pueblo del numero de este y difíciles de cumplir por una sola persona por lo cual se halla en el caso de delegar algunas de sus atribuciones y facultades entre Señores Tenientes de Alcaldes y al efecto delega en el primer Teniente Don Antonio Leal Sanchez los asuntos referentes a policía urbana y rural, a fin de que pueda dictar órdenes, bandos y demás disposiciones convenientes para la buena administración y orden de los mismos asuntos; y pueda imponer y cojir las multas correspondientes dentro del día y de las disposiciones que ordene, en el papel de multas municipales creado al efecto; para que los guardas municipales se entienda con el respecto a dicho servicio. - Y por último delega en dicho Sr. primer

Comente de Alcalde la presidencia local de primera instancia y disponga lo que crea mas conveniente al regimen de las Ciudades y poblaciones subalternas, y firme como tal Presidente las cuentas de material de handas, inspeccione con la Junta los presupuestos y todo lo relativo a tan importante servicio municipal.

Asi mismo delega sus facultades y atribuciones en el segundo Comente de Alcalde Don Hdefonso Sanchez Pina para que se encargue de la administracion y regimen de la policia de aguas en fuentes, pilares y abrevaderos, procurando su buen estado de conservacion y limpieza y disponiendo las obras mas precisas y del momento para que no falte agua, principalmente en la estacion del calor; asi como si lo cree preciso nombre guardas de los pilares y fuentes por prestacion vecinal. — Para que de igual manera cuide de la reparacion de caminos, calzadas y puentes, especialmente en los puros malos e intransitables, procurando que siempre esten al corriente para el servicio del vecindario; a cuyo efecto dispondra las obras necesarias, todo con acuerdo del Presidente: declarando esta por ultimo que dichos delegaciones no tienen el caracter de permanentes, pues se reserva el derecho de retirarlas cuando lo tenga por conveniente, segun previene la ley; cuyas disposiciones aprueba el Ayuntamiento.

Guarguinda se ocupó la corporacion del nombramiento de un Regidor con el caracter de suplente para las cuentas y Adminon general de los fondos municipales; y habiendo deliberado sobre enal de dichos suenos seria competente para el desempeño de dicho cargo, por unanimidad se dignó y quedó nombrado el Regidor D. Antonio Leal Pador, quien en el acto lo aceptó.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion: que en el presupuesto para el ejercicio del presente año economico, se ha encontrado con la supresion del sueldo equivalente a uno de los guardas municipales, y por lo tanto debe salir uno de los cinco que en la actualidad existen, y desea que el Ayuntamiento designe al guarda que ha de cesar en su cargo, asi como si lo han de servir.

car algunos otros, en cuyo caso expone la corporacion los personas
 que hayan de reemplazarlos, que tengan la aptitud necesaria y que la ley
 exija; pero aun cuando sabe que es de su exclusiva facultad el nombra-
 miento y separacion de los guardas municipales armados, resuelve la expresada
 facultad en favor del Ayuntamiento para que el acuerdo de este sea el que
 valga y calze. Habiendo deliberado los Señores Concejales sobre la pro-
 posicion del Sr. Presidente, acordaron por unanimidad; en primer lugar
 dar las gracias al Sr. Alcalde por su diligente atencion; y en segundo, que
 salgan los siguientes guardas municipales: Juan Antonio Mendosa, como
 presidente; Celestino Ferrnán Salguero y José Becerra Alvarado; y para rem-
 plazar a estos se nombra a Manuel Galindo Gonzalez y Anastasio San-
 cha Negritto; ambos licenciados del Espirito con buenos votos y que demas
 saben leer y escribir; cuyos dos individuos quedarian con los dos guardas re-
 mubidos y son: Domingo Peral Montano y Volante Gonzalez Ladra.

Y habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
 la sesion que finiso en los Señores de Ayuntamiento, todos lo cual se el
 licentia certifico. = Entalmico = de la Junta = vale =

Melchor Galvan Int. Genl. Mex.
 Melchor Sanchez
 Antonio Leal Vidon Gabriel Becerra
 Cipriano Ruiz
 Forner Valentin

Sesion ordinaria }
 del dia 26 Julio } Entalvilla de feria a veinte y seis de Julio de mil ochocientos
 ochenta y cinco; siendo el Ayuntamiento en su Sala Capitulor, con
 objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Melchor Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta de
 la anterior y fue aprobada.

Segundamente, se dio cuenta de una instancia presentada a



19

la Corporación por Don Cipriano Becerra y Becerra, Dedicionario auxiliar de
 clase vicaria de esta villa, solicitando se le conforme en el cargo de Inspector de
 Carnes que ha venido desempeñando, pues aunque hizo renuncia de él en el
 año próximo pasado, no llegó a darse cuenta de ella en el Ayuntamiento y por
 consecuencia no pudo haberse admitido, como así lo ha declarado la Comisión
 provincial al declararle incapacitado para el cargo de Concejal para el quinquenio
 que se eligió en el mes de Mayo último, considerándole como tal Inspector de Carnes;
 y que además la Real Orden y Reglamento de veinte y cinco de febrero de mil ochocientos
 cincuenta y nueve dispone que haya en cada pueblo un Inspector de
 Carnes de la clase de Profesores de Dedicatoria eligiéndose a los señores categori-
 cados. Entendido el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la mencionada plaza
 se halla vacante por la ausencia por nombramiento que oportunamente hizo
 la Corporación en sesión de veinte y dos de Junio último, en el Pleno atribuido
 D. Antonio Cruz Torres, cuando no resolvió la instancia del D. Cipriano Becerra
 que consultándose el caso, que lo encuentra dudoso, con el Sr. Gobernador civil
 de la provincia indique esta superior Autoridad la resolución que haya de darse al
 asunto.

Acto continuo se dio cuenta de la cuenta por duplicado del material de
 la tienda de vino correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta
 y cinco, presentada por la Profesora D.ª Jacinta Rodríguez, cuya cuenta fue exami-
 nada por la Corporación, y encontrándola conforme y bien justificada la data, fue
 aprobada por unanimidad.

También se acordó conceder a la pobre viuda María Inés de Mendocina
 la cantidad de veinte y cinco pesetas, como subvención o ayuda para que pueda
 levantar la fachada de la casa de su propiedad calle de San Juan número once que
 se cayó con el temporal de aguas y tempestades que se desmenuó en

de una de finis ultimo, cuyo cantidad se abra con cargo al capitulo de
Ingenieros del presupuesto vigente, sino pudiere cubrirse con algunos otros
ingreso extraordinarios que pueda tener lugar durante su ejercicio.

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó en unánime: confirmos en el
cargo de Depositario del Depositario Pito que viene desempeñando en favor
del Regidor D. Gabriel Becerra Varquez, con la intervencion que estriba conde-
nada de Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
que firman los señores de Ayuntamiento de toda la cual yo el Secretario certifico.
Reunido = Depositario = no vale =

Eleforno Galvan Int. Val. Mer
Eleforno Mery Antonio Leal Lador

Jacinto Fejales Gabriel Becerra
Angel Leal

Yorco, Obispa

Señor ordinaria
del 2 de agosto } En la villa de Poria á dos de agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco; Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con
objetos de celebrar sesion ordinaria con los individuos del mismo que
al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eleforno
Galvan, se dio principio por la lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

Señores
Presidente.
Concejal.
Leal Sanchez
Sánchez Ruiz
Leal y Leal
Becerra Varquez
Leal Lador
Ladisa Becerra
Fajada Ladona.

El Señor Presidente hizo presente á la corporacion, que el actual
Depositario defensor municipales Don Sebastian Munoz Becerra, le
ha hecho verbalmente la renuncia del cargo, fundandose en que tiene
desatendidas las obligaciones de su cargo, y en el largo tiempo que viene
desempeñandolo; y por lo tanto se cita en el caso de que el Ayuntamiento
se ocupó en la designacion y nombramiento de la persona que haya de

reemplazar a los otros. Entendidos los individuos de la corporacion, y reu-
 niendo lo siguiente que es cubrir la vacante indelacion alguna, discutieron los
 gante acerca de la persona que reuniendo las condiciones de responsabilidad hon-
 rader y conocimientos bastantes, pudiese ser nombrado Depositario; y despues del
 examen fue elegido por mayoria de votos D. Francisco Sanchez Pinu, Regidor
 que ha sido del Ayuntamiento, de responsabilidad bastante, de honrada recon-
 eida y debida intencion para el desempeño de dicho cargo; a este voto se
 le mayoria adhirieron despues los señores Conesales D. Antonio Leal Padon
 y D. Gabriel Becerra y Baquero, que habian disintido por cuestiones de detalle; que-
 clando en contra solamente el voto del primer teniente de Alcalde D. Antonio
 Leal Sanchez que lo formulo particular, fundandolo en que en su concepto reunia
 mejores condiciones de idoneidad y conocimientos, aunque iguales en honradez
 y responsabilidad, D. Pastolomeo Leal y Martin por quince votos; por este basido
 Alcalde de esta villa, Depositario de fondos municipales, y demeridad y experien-
 cia que D. Francisco Sanchez Pinu; cuyo voto se hace contar a instancia del interesado.
 En su consecuencia quedo elegido y nombrado Depositario el Don Francisco Sanchez
 Pinu, quien debia prestar la correspondiente fianza; acordandose por ultimo
 que los cuentas del anterior Depositario D. Sebastian Martin Becerra, sean exami-
 nados por la corporacion para su aprobacion, o para que ponga los reparos
 que en ellos se observaren en su caso.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron dichos señores
 que certifica yo el Montano.

Helsonio Galvan
 Antonio Leal Padon

Helsonio Aler

Angel Leal

Jose Padon

Fabian Fejeda

Gabriel Becerra

Ant. Leal Aler

Tomas Collecen

Diligencia } Yo el infrascripto Secretario cedifico: Que el domingo enuse del actual
 no ha celebrado sesion el Ayuntamiento para asuntos de la Corporacion,
 ni para la rectificacion del alistamiento para el jurante recemplar el
 quinto; cuya sesion se halla extendida en el expediente general de alista-
 miento, rectificacion y a formado por la Corporacion en cumplimiento de
 la ley. Y para que conste ponga la jurante que firmo con el visto bueno
 del Sr. Alcalde en fono a once de Agosto de este año. =

Yo
 Galvan

Thomas Valencia

Sesion extraordinaria
 y acta de sorteo de la
 Junta de asociados

En la villa de Peña a diez y siete de agosto de mil ochocientos
 ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Comu-

- Señores
- Presidente
- Concejales
- Seal Sanchez
- Seal Ruiz
- Seal y Seal
- Seal Casquer
- Seal Peru
- Seal Padon
- Ruiz
- Sealada

torales conjuntos de los Señores que el mayor se acuerdan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Hildefonso Galvan Lobo para celebrar el
 sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de conti-
 nuar en este año la Junta municipal a tenor de lo que dispone
 la ley de Ayuntamiento vigente y el reglamento de veinte de Abril
 de mil ochocientos setenta, cuya sesion fue anunciada por el Sr.
 el día siete del actual en la forma ordinaria e indicada y pro-
 ducida en esta propia mañana y hora de los once a toque de
 campana, y siendo ya la de los once y a presencia de los circuns-
 tantes que se le juramentaron, se procedió al acto de dar lectura en
 primer término de los artículos sesenta y ocho y siguientes de la precitada ley
 y del quince al veinte del Reglamento. Y en protesta ni reclamacion al-
 guna, se pasó a recibir la operacion, leyendo los listos de los res-
 pectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en los papelistos
 e introducidos en bolas y puestas en un cordero, y practicados cada



Sorteo con la debida separacion, resultaron designados por la suerte como ad-
juntos, los individuos siguientes -

1.ª Seccion

- D. Juan Cuadrado Rodriguez -
- D. Jose Valencia Cornejo -
- D. Francisco Paramillo Albarado -

2.ª Seccion

- D. Santiago Carbajal Ramirez -
- D. Jose Antonio Munoz Sanchez -
- D. Jose Carbajal Cuadrado -
- D. Lorenzo Becerra Sanchez -

3.ª Seccion

- D. Diego de la Concha y Becerra -
- D. Vicente Leal de Al -
- D. Leon Pin Rubio -

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente al número de Concejales en
que debe constar este Municipio. En virtud de lo acordado la Corporacion que se publica
este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y repartirlos por partes a los
asociados en observancia de lo que dispone el articulo diez y seis del Reglamento. Con
lo cual se dio por terminado el acto y relevante laesion firmada los señores Conce-
sales de que yo el secretario certifico -

Helsono J. J. Ant. Leal de Al
 y Helsono J. J. Jose Saez
Antonio Leal de Al

Cipriano Ruiz Gabriel Becerra
 Fabian Fejadas
Lorenzo Becerra

Dilig.^a / Certifico yo el Notario: que el día de ayer celebré sesión el Ayuntamiento para la clarificación y declaración de los libros, según consta del acta formada en el expediente general formado p.^o el punto recuadro. Y para que conste firmo la presente que firmo con el Sr. Notario don D. Manuel de los Angeles y cuatro de el cargo del mismo año. =

M. G. S.
J. Galván

Don Manuel de los Angeles

Sesión ordinaria }
del 30 de agosto. }
En la villa de Jerez a treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco; reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Galván Lobo, se dio principio a la pública lectura de los dos autos anteriores, que fueron aprobados.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que hace años viene funcionando la Junta local de Instrucción primaria, habiendo pasado con unido éxito el tiempo reglamentario de su cometido; y como ahora falta que los vocales existentes desempeñen por mas tiempo sus funciones para siempre es un servicio molesto y de atención, se está en el caso de proceder a la renovación de dicha Junta, y al efecto propone al Ayuntamiento, que elija entre los vecinos, curules, padres de familia honrados y de la competencia mayor posible a fin de nombrarlos vocales a la Junta en unión de un Regidor, del cura párroco y del Sr. D. del Ayuntamiento que los son estos estos últimos para completar la Corporación a Junta.

Enterado el Ayuntamiento y después de examinarse con toda debida las condiciones, circunstancias e ilustración de varios vecinos que se fueron indicando, propuso, y quedaron nombrados por unanimidad para componer la Junta local de primer enseñanza, a los individuos siguientes:

Presidente.

El Alcalde - Noto.

Padres de Familia

Don Francisco Gaudin Prieto

Don Juan Antonio Muna Conde -

Don José Esteban Rodríguez

Don Gregorio Fejaer Conde -

Coro Regido

Don Fabian Fejaer Latorre -

Y. Lk. Cur. Parro - Nato. -

22

En cuya forma quedó elegida y nombrada la Junta local de Intendencia primaria.

Acto continuo se dio lectura a los ordenes y circulares que aparecen en las Boletines oficiales de la semana y se acordó que a todas y cada una de ellas se diera el oportuno cumplimiento. En lo habiendo mas asuntos se queo haberse por terminada la sesion, que quedo firmada dichos señores de que yo el Sr. cura suscribo.

Manuel Fejaer	Ant. Feal Mesa
Manuel Mesa	Antonio Leal Yador
Cipriano Ruiz	José Latorre
	Gabriel Necerra
	Fabian Fejaer
	Tomás Valdez

Certifico: Que en este día ha celebrado sesion el Ayuntamiento para resolver y fallar varias incidencias que se le presentaron para la clarificación y delimitación de soldados, segun consta de leyenda general formada para los que se le presentaron. Firmo que consta pongo la presente que firmo con dote buena etc. Hecho en esta villa a diez de Setiembre del mismo año.

Yo Do. Fejaer

Yo Do. Valdez

Non ordinaria
18 de Setiembre } En la villa de Jirica a trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; Remite el Ayuntamiento a su Sala capitular con objeto

de celebrar sesion ordinaria, se dio principio a ella por la lectura
del acta anterior y fue aprobada.

El Secretario de la Corporacion dio cuenta de lo reciente circular
del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente a los dias en que deban
marchar a la Capital de la provincia los señores del presente Ayuntamiento para
el fin de asistencias ante la Comision provincial, en cuya orden se fija el
dia veinte del actual para los partidos de Tapa y Monte de Carde, y para los
señores para la representacion y Comisionada que debe ir acompañados a los
señores segun lo dispone el art. 1.º de la ley de 1808, y por lo tanto el Ayuntamiento debe nombrar el Comi-
sionado que haya de ir con los expresados señores, acordando ademas la grati-
ficacion que haya de darse para gastos de viage y hospedaje. Entendidos
la corporacion, nombró desde luego como Comisionado al Regidor D.
D. Angel Leal y Leal, a quien se abonan para gastos de viage, hospedaje
y de los veinte y cinco pesos, que de costumbre vienen satisfaciendose a los
Comisionados, facilitandole ademas los fondos necesarios para los gastos que
se le ocurran, quedando obligado dicho Comisionado a acudir cuenta de
todos los gastos y presentarla a la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion
que firmaron los señores Comisarios de guiso el Secundario calificado.

Manuel Galvan
Manuel Moya

Ant. Leal y Leal

Cipriano Ruiz

Antonio Leal y Leal

Gabriel Paez

Fabian Fejadas

José Sadra

Thomas Valera

Yo el infrascripto Secretario calificado: que en los Domingos que han
precedido no han celebrado sesion el Ayuntamiento, por falta de



asuntos urgentes de que trata, y hallarse ocupados algunos de
los individuos en las faenas imprescindibles de la Sembradora. Y para que
conste pongo lo presente que firmo con dñto bueno del Sr. Alcalde en Peña
vinte y tres de Octubre del año del dicho. =

Yo Sr.
Melchor Galvan

Formos, Valenciano

sesion ordinaria
23 de Octubre.

En la villa de Peña a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco: Removido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto
de celebrarse sesion ordinaria, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Regidor Don Gabriel Picena y Vergara, encargado de la Diputacion
del Pósito de esta villa, hizo presente a la Corporacion, que se halla reintegrado
el Establecimiento de todos los préstamos de granos hechos a los labradores en la
sembradora del año proximo pasado, con la sola excepcion de cuatro a sus fanegas
que han quedado sin recaudar, pero que tambien serian reintegradas en breche;
y por lo tanto resta en el caso de que desyentamiento a cuenta de reparto de
granos o nuevos préstamos a los labradores, pues nos hallamos en plena sembradora,
y en ello se ayuda a que imparecen sus sembradíos. Entendida la Corporacion
acorda, que desde luego se ocupa la Estacion del Pósito en el reparto a préstamo
de los granos existentes y de los fanegas que quedan sin recaudar cuando se pe-
quen, formando el correspondiente libro de data del trigo y los listos y pa-
peltos que se necesitan, cuyos papeltos visara el Sr. Alcalde personalmente.

Y seguidamente se dio cuenta de los circulares y ordenes publicadas en los
Boletines oficiales ultimos, acordando desyentamente que se les de el debido

emplimento - No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion que firmaron D. Felix Torres de que yo el secretario
certifico. =

Alfonso Galvan D. Felix Torres Alfonso Torres

D. Fabian Fejacla José Saldora

Ciriano Ruiz

Angel Galvan Gabriel Becerra

Forma Valenciana

Sesion ordinaria
del 1.º de Noviembre

En la villa de Jena a primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y cinco; Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular con asistencia
de todos los señores ordinarios, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso
Galvan, se dio principio a la lectura de la cota precedente que fue apro-
bada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion: que el encargado de
pasar la correspondencia publica en esta villa Manuel Manó Monte habia
hecho renuncia del cargo entregando los llaves de la Botaja por que ya no puede
desempeñarlo atendida su avanzada edad de ochenta y cuatro años y su acha-
ques que le impiden hasta el andar: que le ha aceptado la renuncia aunque
con sentimiento, por el Sr. Manuel Manó en el larguísimo tiempo que ha
sido desempeñando el cargo de castor repartidor se ha conducido con toda
honra; y por lo tanto si el Ayuntamiento lo cree oportuno puede nombrar
a la persona que haya de substituir a aquel durante el presente ejercicio del
puesquinto, o bien suprimir el empleo; que en su concepto debe conti-
nuarse con castor por lo que resta del año economico, y al efecto propuso
para dicho cargo a Juan Antonio Muro, antiguo guarda municipal
y servidor del Municipio en las ocasiones en cuantas ocasiones ha a-
bien ocupado. Entendida la Corporacion y de conformidad con lo que

jurato por el Sr. Presidente cuando nombra Cautos distribuidos de la com-
pudencia pública al Sr. apoderado a donde con el mismo habi que disfru-
tara el Sr. Manuel María Monto, y con cargo al capitulo primero del presupuesto.

Acto continuo se Dilibuo sobre la conveniencia de nombros en guarda
de campo temporeros mientras dure la recolucion de la acitima, por no haber
todas las que existen para atender a todo el termino, maxima cuando los obispos
se hallan disminuidos en diferentes pases; y aquiendo el Ayuntamiento de ella con-
veniencia cuordo; nombros guarda temporeros de acitima a el Sr. Manuel Gil el Monto,
hinciendo del finito, y persona de honrada reconocida con el sueldo de treinta pe-
setas mensuales, que se abonarian alienturado con cargo al capitulo correspon-
diente del presupuesto, y si en el no cupiera por falta de conignacion, se haga con cargo
al de impiontos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
que se hizo de diez y siete de que yo el Sr. Secretario testifico.

Manuel Galvan Ant. Leal Manuel Galvan
Fabian Feja José Ladera
Cyrilano Juan Gabriel Herrera
Angel Leal
Joaquin de la Cruz

sesion extraordinaria

del dia 8 de Noviembre

Cuba Villa de Peña a ocho de Noviembre de mil ochos
ciento ochenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitulos el Ayunta-
miento lo Sres. Concejales e individuos de la Junta pericial que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Galvan Lobo, para celebrar sesion extraordinaria, para
citacion por popular de acuerdo al objeto, se dio principio a ella por la
lectura del acta anterior que fue aprobada por el Ayuntamiento.

- Senores
- Presidente
- Concejales.
- Leal Galvan
- Sanchez Priin
- Leal Galvan
- Leal Leal
- Perez Peroncuide
- Ladera Ladera
- Ladera Perez
- Perez de la Cruz

Acto continuo el Sr. Presidente mando dar lectura al impres-
cinto Secretario del reglamento publicado en la fecha de doce

De la Junta provincial
 D. Efraclito Sanchez
 D. Gregorio Sepada
 D. Calisto Fernandez
 D. Dionisio Luengo
 D. Jose Guirguin Sanchez
 D. Basilio Leal Mallan
 D. Guillermo Cordov.

de Octubre ultimo, para la ejecucion de la ley de 20 de Julio de 1845 en sus anteriores en la parte respectiva a la rectificacion de los censos de arrendamientos, y de los circulares del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia de fecha veinte y ocho de dicho mes de Octubre publicadas en el Boletín Oficial del treinta, como asi se verifico. Entendida la Corporacion, y penetrada de que debe darse principio a los trabajos relativos a tan importante servicio, imperando por la formacion de la Junta local de arrendamientos, segun las prevenciones de la ley y de la expresada circular cuando se corporacion: hacia la propuesta de contribuyentes para eleccion de vocales de la Junta de arrendamientos de este termino, a fin de remitirla a la Administracion de Hacienda con sujecion a los dispuesto en los articulos 5.º y 6.º del Reglamento de 30 de Abril ultimo; y en su consecuencia se verifico en la forma siguiente: —

Numero de Congreso, que debe componerse este Ayuntamiento. —

Numero
 10.

Nombre de los individuos que componen la actual Junta provincial. —

<u>Proprietarios</u>	<u>Suplentes</u>
D. Bartolome Leal Mallan	D. Mariano Becerra. —
D. Cipriano Puri —	D. Juan Varellaga —
D. Calisto Fernandez Puri	D. Juan Fernandez Altuna. —
D. Gregorio Sepada Cordov.	D. Juan Sanchez —
D. Basilio Leal Mallan, esta Loya. —	D. Gabriel Juan Garcia —
D. Jose Guirguin Sanchez —	
D. Dionisio Luengo Altuna	
D. Guillermo Cordov Negilla	
D. Efraclito Sanchez Fernandez —	
D. Jose Mendonza Ramirez.	

15.

Vocales contribuyentes que se consideran necesarios, ademas de los que componen la Junta provincial para los trabajos de rectificacion del arrendamiento. —

15.

Propietarios de censos individuales por cada uno de los quince



28

Contribuyentes que se han de nombrar.

Propuesta 1. ^a		Cuota anual por contribucion territorial que satis- faca aduante.
Nombres.	Cualidad.	Pesos. - cent.
D. Angel Leal y Leal, mayor.	Vecino.	1082, - 62
" Jose Ladera Altuna.	id.	25, - 11.
" Antonio Bautista Fernandez.	id.	21, - 36
" Cayetano Altuna y Altuna.	id.	97, - 49
" Antonio Fernandez Gil.	id.	12, - 27
Propuesta 2. ^a		
D. Sebastian Altuna Becerra.	id.	143, - 68
" Pedro Leal y Leal.	id.	104 - 17
" Hilisforo Toro.	Hacienda forestal.	14 - 80
" Francisco Becerra Bautista.	Vecino.	18, - 70
" Jose Ladera Altuna.	id.	13 - 90
Propuesta 3. ^a		
Don Jose Antonio Altuna Bautista.	id.	113, - 84
" Nicolas Flores Carbajal.	id.	33 - 38.
" Lorenzo Leal Bautista.	id.	15 - 75.
" Francisco Altuna Becerra.	id.	31 - 24
" Antonio Becerra Altuna.	id.	23, - 24
Propuesta 4. ^a		
D. Agustin Fernandez Garcia.	id.	345 - 36.
" Jose Becerra Altuna.	id.	4 - 27
" Vicente Ladera Toro.	id.	66, - 78
" Jose Cordoba Negrete.	id.	11, - 22
" Francisco Casanilla Altuna.	id.	9 - 60
Propuesta 5. ^a		
Don Juan de Dios Altuna.	id.	75 - 84.

Nombres	Cualidad	Partida sub.
Don Rafael ultima Rivera	Vicario	128, 21
" Barthe Leal y Leal	id.	33, 91
" Andres Picon Cordova	id.	55, 82
" Patricio Conales Ladere	id.	32, 05
<u>Propuesta 6ª</u>		
D. Jose Maria ultima Monge	id.	15, 78
" Barthe Leal Picon	id.	30, 18
" Jose de Torres ultima	id.	46, 34
" Gomala Ladere Buena	id.	38, 73
" Tiburcio Ladere Buena	id.	9, 08
<u>Propuesta 7ª</u>		
D. Jose Antonio Buena y Buena	id.	78, 53
" Braquin Pedro Pagadi	id.	25, 74
" Segundo Martin Salguero	id.	14, 15
" Braquin Pedro Bravo	id.	6, 40
" Candido Cortes Salguero	id.	2, 40
<u>Propuesta 8ª</u>		
D. Juan Cortes Moriche	id.	112, 17
" Enrique de Torres ultima	id.	74, 79
" Antonio Gomala Conales	id.	112, 17
" Jose Maria Sanchez	id.	29, 91
" Matias Ramirez Salas	id.	41, 94
<u>Propuesta 9ª</u>		
D. Juanito Leal y ultima	id.	14, 43
" Juan Vinuela Negrilla	id.	60, 35
" Rafael German Salguero	id.	5, 33
" Modesto Picon Salguero	id.	15, 75
" Braquin Ladere Buena	id.	2, 40
<u>Propuesta 10ª</u>		
D. Roman Ramos	Hacendado forastero	30, 62
" Jose Antonio Liraga	id.	27, 07
" Francisco Macarro	id.	6, 22
" Ramon ultima	id.	9, 59
" Jose Ladere Buena	Vicario	18, 97

Cuota anual
por conducto
territorial
Punto sal.
128, 21
33, 91
55, 82
32, 05
15, 76
30, 18
44, 34
38, 73
9, 08
78, 53
25, 74
14, 15
6, 40
2, 40
112, 17
74, 79
112, 14
29, 91
41, 94
14, 43
60, 35
5, 33
15, 75
2, 40
30, 62
27, 07
6, 22
9, 59
18, 97

Propuesta 11^a

(26)

D. Adriano Becerra Vega.	Haundado frontis	15, 32
" Juan Estimor y Estimor.	id.	104, 09.
" Valeriano Perez Fernandez	id.	35, 55
" Maximino Fernandez y Fernandez.	id.	35, 55
El Conde de la Corte.	id.	125, 49.

Propuesta 12^a

D. Jose Corti Moriche.	Uccino.	38, 73.
" Jose Manuel Ladera Pinedo.	id.	10, 41.
" Fabian Ladera.	id.	16, 30.
" Fernando German Salguero.	id.	40, 33.
" Jose Carbajal Cuadrado.	id.	20, 04.

Propuesta 13^a

D. Vicente Lealy Leal.	ids	435, 90
" Diego de la Cordera y Becerra.	id.	2770, 07.
" Blas Martin Sepada.	id.	103, 91.
" Juan Martin Sepada.	id.	46, 22
" Santiago Carbajal Ramirez.	id.	75, 03.

Propuesta 14^a

D. Juan Antonio Munoz Corral.	id.	47, 54.
" Gutierrez Munoz	id.	31, 51.
" Cipriano Garcia Rodriguez.	id.	28, 58.
" Manuel Munoz Becerra.	id.	96, 15.
" Gregorio Valencia Feliza.	id.	10, 41.

Propuesta 15^a

D. Juan Estanislao Com.	id.	28, 84
" Manuel Estanislao	id.	32, 31.
" Esteban Franco Prieto.	id.	11, 21.
" Juan Carlos Carbajal Cuadrado.	id.	37, 11.
" Antonio Binnela Ladera.	id.	16, 03.

Declaro propuestas acordes a los fundamentos y punto principal de que

copia certificada y remitida al Sr. Sr. D. Juan de la Cruz de esta jurisdiccion
 para que en su virtud se hiciera el nombramiento de los quince individuos que
 con la Junta parcial han de componer la Junta de amillaramiento en
 esta localidad; expresandose tambien en el oficio de remision a los señores
 Sr. Jefe, que algunos, aunque pocos de los contribuyentes propuestos no
 sabian leer ni escribir, y se han coninguido sus nombres por que son apellidos
 y entendidos en la clarificacion y aclaracion de terrenos; que habiendo en la
 Junta parcial tres hacendados forasteros, puede hacerse el nombramiento
 de otros dos mas para que resulten cinco en la Junta, con lo cual se
 supliere el numero para que ingresen en los censos o como tramos en que
 habra de dividirse el termino municipal tan luego como queda constituida
 la Junta. Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los
 señores de este amillamiento con los de la Junta parcial que se han, de todo
 lo cual yo el Sr. D. Juan de la Cruz, = Cumplido = Concedido = vale =

Melchoro Juarán Int. de Real y Mar
 Melchoro Juarán Angel de la Cruz

Fabian Fejales José de la Cruz

Cipriano Puerto Gabriel Becerra

Anacleto Sanchez Bartolomeo de la Cruz
 Calisto Fernandez

Gregorio Fejales

Juan de la Cruz

Sesion de



N. 0.829.029

27

...maria del 29 }
 ...Noviembre }
 Señores
 Presidente.
 Concejales.
 Leal Sanchez
 Sanchez Ruiz
 Ladra Pera
 Becerra Vargues
 Leal Padon
 Ruiz Fernanda
 Refada Ladra
 Leal y Leal

En la villa de Jera á veinte y cinco de Noviembre de mil
 ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Ca-
 pitular bajo la presidencia del H. Alcalde D. Blas Ferraz Galvan Lobo
 y compuesto de los individuos que al margen se expresan, con objeto de
 celebrar sesion ordinaria, se dio principio á ella por la lectura del
 acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente mando que el infrascripto Secretario lea la lectura
 del Boletin extraordinario de fecha veinte y cinco del actual en el que
 el Sr. Gobernador participa el fallecimiento del S. M. El Rey Don Alfonso
 XII. ocurrido en el Real Sitio del Pardo el mismo dia veinte y cinco á las
 once y tres cuartas de la mañana; y ranga todos los habitantes de esta jurisdiccion que pidan
 á Dios por el eterno descanso del que fue nuestro muy querido Rey.

Concluida la lectura, el Ayuntamiento acordo, que se lea con los
 sentimientos que embargaba á todos sus individuos por tan infausta noticia, y
 que se ofiese al Sr. Gobernador expresandole la pena con que ha sabido la corpu-
 sacion el fallecimiento del que fue nuestro muy querido Rey; y por ultimo que
 se invite al Clero parroquial en general para hacer una solemne oracion
 por el eterno descanso del malogrado y buen monarca, por su mismo medio
 que tiene el Ayuntamiento de rendirle el ultimo homenaje; cuyos oratorios
 deberan tener lugar el dia primero de Diciembre proximo, participandole tam-
 bien al Sr. Gobernador.

Segundamente, y siendo urgente el asunto, antes de celebrarse la sesion en
 señal de duelo, se dio cuenta de una instancia de D. Esteban Leal y Leal mayor
 presidente de la Sociedad formada en el pueblo para la adquisicion de la Dkua

"El Chorreo", haciendo presente que al entrar la Sociedad en posesion de
 dichos terrenos habia encontrado alteracion en algunos de sus linderos, y
 posteriormente por algunos de los propietarios colindantes se han variado
 tambien los linderos, segun ha manifestado el Sr. D. Felipe de la Parra Ferrnandez
 man; y pide por ultimo que para evitar nuevas intrusiones y corregir
 las existentes, se nombren dos peritos conseruadores del terreno a fin de
 que con citacion de todos los linderos, dos testigos y el Sr. D. Felipe de la Parra
 al Sr. D. Felipe de la Parra, colocando marcas en los puntos que sean neces-
 rios, y procedi despues a lo que correspondia. Entrada la corporacion
 acordó, nombros como peritos para el destino y conformamiento de
 los dichos terrenos de esta villa D. Fr. Esteban Becerra y Becerra y Diego
 de la Parra, que son muy prácticos y conseruadores del terreno para que
 puedan en un todo como se solicita por el Sr. D. Angel Leal. - No ha-
 biendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que
 firmen los señorados Jueces de que califico. =

D. Esteban Becerra Angel Leal Antonio Leal y Adon Gabriel Becerra Jose La Parra Antonio Leal y Adon Antonio Becerra	D. Felipe de la Parra Fabian Fojas Jose La Parra Antonio Leal y Adon Antonio Becerra
---	--

Sesion extraordinaria
 del 10 de Diciembre

En la villa de Peria a los once de la mañana del dia
 diez de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunido el Ayuntamiento

señalado en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Melchoro Galván Lobo, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, pre-
via citación a todos sus individuos, con especificación del objeto y de la materia,
se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente mandó dar lectura a la orden circular del Sr. Gobernador
de la provincia inserta en el Boletín oficial correspondiente al día veintidós del actual,
disponiendo que se dé cumplimiento a los artículos cinco, seis y siete de
ella y tres de la ley de Recrutamiento y reemplazo del Ejército, procediéndose a la entrega
en caso de los soldados, sorteados y condicionales, y expresando los patrones federales que
corresponden a los distintos Regimientos en que se halla dividida la provincia. De-
signados así, y luego también los equívocos artículos de la ley se acordó nombrar
Comisionado para que lleve a los quintos a la Casa de Recrutamiento de la Zona militar
de la Pampa, al Regidor D. Fabián Tejeda Larrea, a quien se abren con cargo al ca-
pitulo del presupuesto "gastos que originan los quintos" la cantidad necesaria a sub-
venir a los que le ocasionen el viaje y hospedaje etc. Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se dio por terminada la sesión que formian los señores de Ayuntamiento a
que certifica. =

Melchoro Galván Melchoro Merz
Angel Leal José Ladery Ant.º Leal Merz
Cipriano Ruiz Antonio Leal Padon Fabián Tejeda
Joaquín O'Leary

Sesión ordinaria
del 13 de Diciembre

Señores
Presidente Melchoro Galván
Concejales
Leal Sanchez
Sandoval River

En la villa de feria a trece de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cinco: Recurrido el Ayuntamiento compuesto de los señores
anotados, almagren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchoro
Galván, con objeto de celebrar sesión ordinaria, se dio principio a
ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación, que en el
presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia

Leal Ladon
 Leal y Leal
 Beccina Varque
 Ruiz Fernandez
 Ladra Pina
 Josefa Ladra

para el presente año economico, se ha consignado en los ingresos la
 partida de mil docientos pesos por el producto que en publico subasta
 pueda dar el arrendamiento por un Dupero de las tierras de la Cañada,
 lo cual ademas, considera beneficios para los fondos municipales y para el
 vicindario en general, y para sobre las costumbres adoptada en años anteriores,
 para con ello sea que sea la misma interes algunos, punto que han de quedar
 para y estadas para la entrada de los ganados en el abrevadero que contribuye
 la Cañada, y a los vecinos se les proporciona un beneficio, pero es notoria la escu-
 ses de terrenos que hay en el termino para los labradores. En merito y estado
 del presente, que toda vez que como recurso municipal se encuentra
 aprobado por el Sr. Gobernador, el de que se trata, se incite desde luego el que
 tiene expediente, procediendose a la tasacion del terreno en fincas por los peritos
 de la villa o los que nombra el Sr. Alcalde y arrendador. Dupero el plazo de
 condiciones que sea conducente la corporacion examinadas a opinion de los
 señores del municipio y los de los vecinos que rematan las tierras, para el dia
 para la subasta el dia veinte y cinco del actual a las once de la mañana, be-
 biendo ponerse calificacion de este acuerdo por cabese desde expediente. Pero
 habiendo unos asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion, que firmen
 de los señores, conmigo el secretario, de que certifica.

Niclas Formos Gabriel
 Angel Leal
 Cipriano Pinos
 Fabian Fejedo
 Niclas Formos
 Jose Ladra
 Ant. Leal y Mer
 Antonio Leal y Ladon
 Gabriel Becerra

Senon ordinaria
 de 27 Dic. 1885 } En la villa de Poria a veinte y siete de Diciembre



N. 0.829.028

29

de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ndefonso Galvan, se dio principio a ello por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que a la Corporacion consta el estado angustioso de la Hacienda municipal, con motivo de no haberse podido hacer efectivos todos los descubiertos que varios vecinos tienen pendientes, ya por lo calamitoso del año, y ya por la falta de tierras y mercados, donde haber podido vender sus sembrantes como tambien de colmenas para atender a sus deudas y compromisos; y siendo la época presente la mas dificil para los labradores y jornaleros por la total escasez de trabajo, asi el Sr. Presidente que no puede por ahora proceder por ahora de acuerdo con los inquilinos, y si concederles algun respiro para que puedan efectuar sus pagos. Las causas apuntadas, y la no menor atendible de que la hacienda publica no ha satisfecho todavia la parte que corresponde al orden por ciento de sujecion de la Deuda del Chorro imaginada y cuya cantidad se halla presupuntada para el actual, hacen tener un deficit a que se debe hacer frente por todos los medios posibles. Que una de las cantidades que en su concepto juridicas se agnoscen es la consignada en los gastos voluntarios para el Capellan que dice la Misa de Alta, pues existen los decretos en la localidad que pueden decir la misa a horas convenientes mi persona para el vicario, no obstante de cualquier otra economia que pueda hacerse cuando la Corporacion lo crea oportuno. Entiendo del que

880
 tamiento, y considerandi muy atendibles las razones expuestas por el
 Sr. Presidente, acordó: que por ahora queda suprimida la cantidad de
 cinco cincuenta pesetas para el Capilla de la villa de Alca, este primer
 de mayo próximo; a cuyo efecto se da consentimiento de esta acuerdo al Sr.
 Sr. Joviano a los fines consignados.

En seguida acordó tambien la corporacion: que se abra a
 Luis Cruz Lebrero, ordinario de esta villa a la capital, la cantidad de
 quinica pesetas cincuenta y cuatro centimos, con cargo al capitulo de
 impuestos del presupuesto vigente, como gratificacion o pago de los
 diferentes servicios que presta al Ayuntamiento durante plizas urgentes
 a la mano, pagando impuestos, libros y todo lo que necesita de la capital.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que formaron los señores
 del Ayuntamiento de que se trata.

Melchor Galvan

Ante. Seal Vitor

Melchor Vitor

Antonio Seal Vitor

Fabian Fajardo

Jose Seal Vitor
 Angel Seal

Juan Calvo

Sesion extraordinaria }
 de 29 de Diciembre }
 de 1885 }
 En la villa de Peñe a veinte y nueve de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco; en
 virtud del Ayuntamiento en su sala capitular, con objeto de celebrar
 sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Melchor Galvan Vitor, se dio principio a ella por la lectura
 del acta anterior que fue aprobado.
 En seguida el Sr. presidente hizo presente a los

poracion que era de necesidad el nombramiento de un guar-
da temporero que se encargara de la vigilancia y custodia del fisco
y poblacion por el tiempo de cuantos meses, pues no son bastantes los
que existen para atender a todos el terminos; el Ayuntamiento acuer-
dando lo manifestado por el Jefe presidente acordó nombrar guar-
da temporero a Juan Antonio Mendora por ser persona de reconoc-
cida honrrades y con el sueldo mensual de quince pesos, que
se abonarian al interesado con cargo al capitulo de impuestos; con
lo cual se dió por terminada esta sesion que firman los Jueces,
concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico =

José Ferrn Gabarrn Ant. Leal Mer
Ant. Leal Mer

Fabian Fejada

Cipriano Ruiz
Ant. Leal Ferrn

Fernan Valencia

Malatilla